



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"Wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiyinin ayparinapaq hinallataq takyachinapaq wata"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0308-2025-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 30 de octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Informe N°030-2025-GDS Y SP-MDO/PIP MSCC - CAMARAS, emitido por el Residente de Proyecto, en fecha 17 de setiembre del 2025; el Informe N° 0878-GI-MDO-2025, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en fecha 19 de setiembre del 2025; el Memorandum N° 047-2025-WGF-OSLTP/MDO, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en fecha 23 de setiembre del 2025; el Informe N° 004-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2025, emitido por el Inspector de Obra, en fecha 24 de setiembre del 2025; el Informe N°0687-2025-OSLTP/MDO, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, en fecha 24 de setiembre del 2025; Memorandum N° 033-2025-GDSYSP/MDO/NVM, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N° 32-2025-MDO-PIP MASCC-CAMARAS, emitido por el Residente de Proyecto, en fecha 09 de octubre del 2025; el Informe N° 0974-2025-GDSYSP-MDO, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en fecha 13 de octubre de 2025; el Informe N° 006-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2025, emitido por el Inspector de Obra, en fecha 15 de octubre del 2025; el Informe N° 742-2025-OSLTP/MDO, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 17 de octubre de 2025; el Informe N° 0996-2025-GDSYSP-MDO, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N° 0372-2025-OPP/MDO, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 322-2025-OAJ/MDO, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica, en fecha 30 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, indica que: *las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente estas facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 104° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: *los gobiernos locales están a sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las Competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;*

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en la fase de ejecución de las inversiones señala en el artículo 33 lo siguiente: 33.1 *La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI, efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° UB-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente, el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;*

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", de fecha 18 de julio de 1988, establece las siguientes disposiciones: "Artículo 1°. - ARROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa. (...), numeral 5. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "cuaderno de obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotara la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obra (...) y numeral 8. el Ingeniero Residente y o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: *Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Asimismo, en el numeral 17.8 establece: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";*

Que, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene como norma interna válida y vigente la Directiva N° 011-2022-MDO/U, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°744-2022-MDO/GM, denominada "Directiva para la Ejecución de Obras por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo", la misma que regula los requisitos y presupuestos fácticos y jurídicos respecto a las modificaciones de expediente técnico, así como la ampliación de plazo de ejecución y presupuestales, por lo que toda modificación de expediente técnico debe de guardar estricta correlación con la Directiva citada;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2021-MDO/GM, de fecha 08 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2309756, con un presupuesto total de S/ 4,299,955.09, con un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

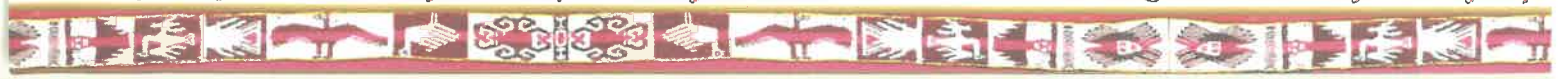
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0678-2025-MDO/GM, de fecha 29 de noviembre del 2022, se aprueba el expediente modificado en fase de ejecución N°01 con reducción presupuestal N°01 y ampliación de plazo N°01 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°107-2023-GM-MDO/U, de fecha 11 de mayo del 2023, aprueban la ampliación de plazo N°02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°425-2024-GM-MDO/U, en fecha 27 de setiembre del 2024, aprueba el expediente modificado N°04 en fase de ejecución con ampliación de plazo N°04 con el termino de 64 días calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia De Municipal N°486-2024-GM-MDO/U, en fecha 03 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N°05 en fase de ejecución, con ampliación de plazo N°05 por el termino de 40 días, calendario del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°494-A-GM-MDO/U, en fecha 13 de diciembre del 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N°06 con ampliación presupuestal N°02, por el monto de S/. 323,895.03, teniendo como costo total nuevo 5,260.964.54, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

Que, según el Informe N° 030-2025-GDSYSP-MDO/PIP MSCC-CAMARAS, el Residente de Proyecto, remite el Expediente Técnico Modificado en fase de ejecución N° 07 modificación presupuestal N° 03, con ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 06, correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, con Informe N° 0878-2025-GDSYSP-MDO, el Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Expediente Técnico modificado en Fase de Ejecución N° 07, con modificación presupuestal N° 03 y con ampliación de plazo N° 06 y requiere la aprobación de la ampliación presupuestal por el monto total de S/93,424.00, considerando los conceptos de partidas nuevas y mayores metrados y la aprobación de la ampliación de plazo de 363 días calendario, sustentada en paralizaciones prolongadas, días no ejecutados y servicios complementarios, alcanzando un total de 1,524 días calendario;

Que, mediante el Memorandum N° 047-2025-WGF-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, solicita evaluación al Expediente Técnico Modificado Fase de Ejecución, Modificación Presupuestal N° 03 con ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, al Inspector de Proyecto Ing. Ronal Barriga Álvarez;

Que, a través del Informe N° 004-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2025, el Inspector de Proyecto, remite las observaciones realizadas al Expediente Técnico Modificado Fase de Ejecución, Modificación Presupuestal N° 03 con ampliación presupuestal y ampliación de plazo N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756; por lo que, mediante Informe N° 723-2025-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, deriva a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, seguidamente es derivado con memorandum N° 033-2025-GDSYSP/MDO/NVM al Residente de proyecto para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 32-2025-MDO-PIP MASCC-CAMARAS, el Inspector del Proyecto, remite el levantamiento de observaciones y conformidad a la evaluación del Expediente técnico en fase de ejecución N° 07, con modificación presupuestal N° 04 y ampliación de plazo N° 06 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, ratificado con Informe N° 0974-2025-GDSYSP-MDO por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

Que, mediante Informe N° 006-MDO-OSLTP-IO-MASCCOUC/RBA-2025, el Inspector de Proyecto, otorga conformidad y validación al Expediente Técnico modificado en Fase de Ejecución N° 07, con modificación presupuestal N° 04 por el monto de S/93,424.00 dicha ampliación se llegara a un acumulado total de S/5,534,388.54 y Ampliación de Plazo N° 06 por un periodo de 363 días calendario desde el día 13 de enero del 2025 y concluye el 10 de enero del 2026, en la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, mediante Informe N° 742-2025-OSLTP/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Wenceslao Gastañaga Figueroa, otorgar la conformidad y validación del expediente técnico modificado en fase de ejecución N° 07, con modificación presupuestal N° 04 y con ampliación de plazo N° 06 del proyecto denominado; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, solicitando la ampliación presupuestal por S/ 93,424.00 (noventa y tres mil cuatrocientos veinte





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo



“Mejor pueblo turístico del mundo”

“Pueblo con encanto”

“Capital mundial de la indianidad”

cuatro con 00/100 nuevos soles) teniendo como nuevo costo total S/. 5,354,388.54 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 54/100 nuevos soles) del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI: 2309756 el así mismo se da la conformidad al plazo total de la ejecución que será total de 363 días calendarios con fecha de inicio de 13/01/2025 y fecha de culminación el 10/01/2026. Por lo que el plazo total de ejecución será de 1524 días calendarios, bajo el análisis siguiente:

ANÁLISIS MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°04

De la evaluación realizada al informe de evaluación del expediente técnico modificado en fase de ejecución N°07, con modificación presupuestal N°04 con ampliación de plazo N°06 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI: 2309756, el inspector del proyecto Arq. Ronal Barriga Álvarez, según INFORME N°006-2025-MDO-OSLTP-IO-MASSCOUC/RBA-2025, el cual otorga la conformidad según la justificación técnica por partidas nuevas y mayores metrados, según el siguiente cuadro resumen:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	PARTIDAS NUEVAS Y ACTUALIZACION DE PRECIOS	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 1	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO + MODIFICADO N° 2	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 3	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICADO FINAL MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 4
I	COMPONENTE N° 01 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,481,453.76	-18972.02	3,462,481.74	4,130,360.58	4,354,771.21	13,250.00	75,500.00	4,443,521.21
II	COMPONENTE N° 02 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	67,092.00	-4,717.60	62,374.40	62,374.40	114,818.80			114,818.80
III	COMPONENTE N° 03 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DE LOS AGENTES DE APOYO COMUNAL	70,952.00	57916.4	128,868.40	128,868.40	175,908.40			175,908.40
IV	COMPONENTE N° 04 ADECUADA GESTION Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	10,449.50	39,670.50	50,120.00	46,120.00	46,120.00			46,120.00
	COSTO DIRECTO	3,629,947.26	73,897.29	3,703,844.54	4,367,723.38	4,691,618.41	13,250.00	75,500.00	4,780,368.41
	GASTOS GENERALES	429,740.34	-147,288.22	282,452.12	366,712.28	366,712.28		4,674.00	371,386.28
	GASTOS DE SUPERVISION	117,531.24	4,420.76	121,952.00	121,952.00	121,952.00			121,952.00
	EXPEDIENTE TECNICO	63,939.81	-31,939.81	32,000.00	32,000.00	32,000.00			32,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	58,796.45	-10,114.60	48,681.85	48,681.85	48,681.85			48,681.85
	TOTAL DE PRESUPUESTO	4,299,955.09	-111,024.58	4,188,930.51	4,937,069.51	5,260,964.54	17,924.00	75,500.00	5,354,388.54

De acuerdo al cuadro mostrado anteriormente, se solicita una modificación presupuestal N° 04 el cual está sustentado en los informes de residente e inspector de obra donde indican que se tiene para la ejecución, partidas nuevas por un monto de S/ 75,500.00 (setenta y cinco mil quinientos 00/100 soles); es así que, por lo antes expuesto, mayores metrados por un monto S/. 13,250.00 (trece mil doscientos cincuenta con 00/100), también se tiene gastos generales por un monto S/. 4,674.00 (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100), teniendo como nuevo costo total del proyecto, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI: 2309756, el nuevo monto de 5,354,388.54 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 54/100 nuevos soles) como se muestra en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 3 - A	PRESUPUESTO EXPEDIENTE MODIFICADO FINAL		AMPLIACION PRESUPUESTAL =(B+C)	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 4 =(A+B+C)
			MAYORES METRADOS- B	PARTIDAS NUEVAS -C		
I	COMPONENTE N° 01 EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	4,354,771.21	13,250.00	75,500.00	88,750.00	4,443,521.21
II	COMPONENTE N° 02 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA	114,818.80			0.00	114,818.80
III	COMPONENTE N° 03 CAPACITACION Y ADECUADO ENTRENAMIENTO DE LOS AGENTES DE APOYO COMUNAL	175,908.40			0.00	175,908.40
IV	COMPONENTE N° 04 ADECUADA GESTION Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL EN SEGURIDAD CIUDADANA	46,120.00			0.00	46,120.00
	COSTO DIRECTO	4,691,618.41	13,250.00	75,500.00	88,750.00	4,780,368.41
	GASTOS GENERALES	366,712.28	4,674.00		4,674.00	371,386.28
	GASTOS DE SUPERVISION	121,952.00			0.00	121,952.00
	EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00			0.00	32,000.00
	GASTOS DE LIQUIDACION	48,681.85			0.00	48,681.85
	TOTAL DE PRESUPUESTO	5,260,964.54	17,924.00	75,500.00	93,424.00	5,354,388.54





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Songonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°06:

De la evaluación realizada al informe de evaluación del expediente técnico modificado en fase de ejecución N°07, con ampliación de plazo N°06 del proyecto denominado; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, del proyecto según INFORME N°006-2025-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2025 el Arq. Ronal Barriga Álvarez, concluye que la causal para la ampliación de plazo número N°03 es por la ejecución de partidas nuevas y mayores metrados, así mismo paralizaciones prolongadas y reconocimiento de días no ejecutados dentro del plazo de ejecución del proyecto de inversión según sustento del inspector y residente, por lo que todo esto ha generado retrasos en la ejecución programada alterando la ruta crítica del proyecto

Fecha de inicio.	09/11/2021
Fecha de conclusión inicial programado.	03/11/2022
Plazo de ejecución.	360 días calendarios
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
Fecha de inicio de ampliación.	04/11/2022
Ampliación de plazo.	191 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°01.	13/05/2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	
Fecha de inicio de ampliación.	14/05/2023
Ampliación de plazo.	131 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°02.	21/09/2023
AMPLIACION DE PLAZO N°03	
Fecha de inicio de ampliación.	14/05/2023
Ampliación de plazo.	404 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°03	30/09/2024
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	
Fecha de inicio de ampliación.	01/10/2024
Ampliación de plazo.	64 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°04	03/12/2024
AMPLIACION DE PLAZO N°05	
Fecha de inicio de ampliación.	04/12/2024
Ampliación de plazo.	40 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°05	12/01/2025
AMPLIACION DE PLAZO N°06 (solicitado)	
Fecha de inicio de ampliación.	13/01/2025
Ampliación de plazo.	363 días calendario
Fecha de conclusión física reprogramado N°06	10/01/2026
total, días de ejecución para la culminación	1,524 DIAS CALENDARIO

Fuente: INFORME N°006-2025-MDO-OSLTP-IO-MASSCCOUC/RBA-2025

De acorde al cuadro presentado el residente e inspector solicitan que es necesario aprobar una ampliación de plazo por 363 días calendario, por lo que el plazo total de ejecución será de 1524 días calendario con fecha de inicio 13/01/2025 y fecha de culminación el 10/01/2026.

N°	DESCRIPCION	INICIO	FIN	DIAS CALENDARIOS
				SUSTENTO DE AMPLIACION DE PLAZO
1	AMPLIACION DE PLAZO POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS	13/01/2025	10/01/2026	363
TOTAL, DE DIAS SOLICITADOS AMPLIACION DE PLAZO N°06				363

Que, mediante Informe N° 0996-2025-GDSYSP-MDO, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, otorga conformidad al informe de evaluación para la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico modificado en fase de ejecución N° 07, con modificación presupuestal N° 04 y con ampliación de plazo N° 06 del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756;

Que, mediante Informe N° 0372-2025-OPP/ MDO, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga viabilidad para realizar la aprobación al expediente técnico modificado en fase de ejecución N°07, con modificación presupuestal N°04 y con ampliación de plazo N°06 del proyecto denominado; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO -URUBAMBA CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA -DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, solicitando la ampliación presupuestal por S/ S/93,424.00 (noventa y tres mil cuatrocientos veinte cuatro con 00/100 nuevos soles) teniendo como nuevo costo total S/. 5,354,388.54 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 54/100





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Sonqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

nuevos soles), así mismo se da la conformidad al plazo total de la ejecución que será total de 363 días calendarios con fecha de inicio de 13/01/2025 y fecha de culminación el 10/01/2026. Por lo que el plazo total de ejecución será de 1524 días calendarios;

Que, mediante Informe Legal N° 303-2025-OAJ/MDO, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus facultades y atribuciones emite su correspondiente pronunciamiento legal ante la Gerencia Municipal y opina lo siguiente: APROBAR la modificación en fase de ejecución N°07 con ampliación presupuestal N°04, por el monto de S/93,424.00 (noventa y tres mil cuatrocientos veinte cuatro con 00/100 nuevos soles); del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO CUI: 2309756, por la causal de creación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma de S/. 5,354,388.54 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 54/100 nuevos soles) y APROBAR la Ampliación de Plazo N°06 por el termino de 363 días calendario por la causal de mayores metrados y partidas nuevas, teniendo como ampliación de plazo solicitado 363 días calendario y como nuevo plazo de ejecución total de la obra: 1,524 días calendario, con fecha de inicio 13/01/2025 y fecha de culminación el 10/01/2026, al contar con la aprobación mediante las opiniones técnicas emitidas por las áreas respectivas como es el caso de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos;

Que, en este entender se tiene que realizada la revisión de los informes y del propio expediente técnico se advierte la concurrencia de los presupuestos fácticos y legales que ameritan la continuidad de los trámites administrativos que correspondan, máxime si cuenta con la aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de la propia área usuaria es decir la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y además cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad edil, por tanto, corresponde APROBAR la solicitud efectuada.

Que, la presente Resolución no exime de responsabilidad alguna a las dependencias que emitieron los informes técnicos correspondientes de análisis legal, evaluación y/o aprobación; las cuales tienen carácter vinculante en el caso en particular. Por último, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; Por lo que, se presume que los contenidos en los informes y demás documentos del presente Expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido conforme la Resolución de Alcaldía N° 00119-2025-A-MDO/U, se resuelve la designación como Gerente Municipal al Ing. Omar Quinto Laurel, asimismo delegándose las facultades Resolutivas y Administrativas al Gerente Municipal contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0011-2025-A-MDO/U de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación en FASE DE EJECUCION N°07 con **ampliación presupuestal N°04**, por el monto de S/93,424.00 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veinte Cuatro con 00/100 nuevos soles); del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, por la causal de creación de Partidas Nuevas, Mayores Metrados, siendo el nuevo presupuesto total modificado del Expediente Técnico la suma de S/. 5,354,388.54 (cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho con 54/100 nuevos soles), según los informes y expediente técnico de modificación presupuestal del residente de proyecto, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos y la Oficina de Planeamiento y





Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

"Pueblo Inka Saqonchispi"



"Mejor pueblo turístico del mundo"

"Pueblo con encanto"

"Capital mundial de la indianidad"

Presupuesto de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo debido a que dichas áreas tienen responsabilidad en cuanto a la emisión de los informes técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N°06 por el termino de 363 días calendario del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO-URUBAMBA-CUSCO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI: 2309756, por la causal de mayores metrados y partidas nuevas, teniendo como ampliación de plazo solicitado 363 días calendario y como nuevo plazo de ejecución total de la obra: 1,524 días calendario, con fecha de inicio 13/01/2025 y fecha de culminación el 10/01/2026, al contar con la aprobación mediante las opiniones técnicas emitidas por las áreas respectivas como es el caso de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Residente de obra, Inspector de Obra, Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos de la entidad, según corresponda, realizar las funciones respectivas que se desprendan en virtud del Expediente Modificado en Fase de Ejecución N°07 con modificación presupuestal N°04 y ampliación de plazo N°06.

ARTICULO CUARTO. –DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, proceda el cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones considera: Artículo 33°. Ejecución física de las inversiones 33.2 las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N°08-A: Registros en la fase de ejecución de para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión, para lo cual se remite los actuados y el expediente completo original del Expediente Técnico Modificado para custodia, registro y demás acciones que corresponda, documentación contenida de folios (196).

ARTÍCULO QUINTO. - LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES, de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de funcionarios y/o servidores que suscriben los mismos.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo www.muniollantaytambo.gob.pe para conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

 Ing. Oscar Quinto Laurel
 GERENTE MUNICIPAL

